
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio de amparo 1175/2011, promovido por José Luis Ocegüera Álvarez, contra actos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de amparo, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados Inlogic, Sociedad Anónima de Capital Variable y Lizette Osegüera Tinajero, quienes deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibidos que no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda recomendarlos, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda.

Para publicarse por tres veces los días veintiocho de septiembre, siete y diecinueve de octubre, todos del dos mil once, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 24 de agosto de 2011.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia
Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Edgar Miguel Lobato Zepeda
Rúbrica.

(R.- 333575)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, como podrán ser el Excelsior o El Universal y Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante todo el tiempo del emplazamiento, a efecto de emplazar al tercero perjudicado FAUSTINO ROJAS LANDIN; para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 825/2011-E, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad del mismo nombre, promovido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, por conducto de su apoderado legal Juan Guillermo Jasso Sánchez, contra actos de la Décima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato, con residencia en esta ciudad y de otra autoridad, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 30 de agosto de 2011.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito
José Antonio Negrete González
Rúbrica.

(R.- 333644)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
México, Distrito Federal

EDICTO

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

ROSA MARIA LETAFY WEHBEDE NACIF-.

En los autos de juicio de amparo número 743/2011-III, promovido por Jesús Rodolfo Guajardo Farias, contra actos del Juez Cuadragésimo Séptimo Penal del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del Artículo 30 de la Ley de Amparo, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Capital, se hace de su conocimiento que en la actuatoria de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con el término de 30 días, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 22 de septiembre de 2011.

Secretario del Juzgado

Lic. Fernando Walterio Fernández Uribe

Rúbrica.

(R.- 333868)

Estado de Querétaro

Poder Judicial

Tribunal Superior de Justicia

Secretaría

Querétaro, Qro.

EDICTO

FRANCISCO PEREZ TIRADO.

PRESENTE.

Por ignorar su domicilio, se le notifica por este medio que MARIA IDALIA SARMIENTO NUCAMENDI inició amparo directo para combatir la sentencia dictada el 10 de septiembre de 2010 por la Segunda Sala Civil en el Toca 1293/2010, relacionado con el expediente 1375/2008, del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Querétaro, Qro; y que tiene treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, para contestarla en el Tribunal Colegiado del XXII Circuito competente por turno.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Santiago de Querétaro, agosto de 2011.

Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado

Lic. Jorge Iván Almada Ugalde

Rúbrica.

(R.- 334187)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA, LORENA MARTINEZ MENDOZA Y MIGUEL ANGEL MARTINEZ LOZADA

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA VII, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 437/2010, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 437/2011, promovido por Cintya Alvarez Noriega, contra actos del Juez Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal y los Actuarios adscritos a dicho juzgado, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Alejandra Muñoz García, Lorena Martínez Mendoza y Miguel Angel Martínez Lozada, por auto de nueve de agosto de dos mil once, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, al mencionado juicio de garantías, por sí, por apoderado o por persona autorizada en términos de ley que puedan representarlos, apercibidos que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter

personal. Cabe señalar que en amparo de mérito se reclama la falta de emplazamiento y la orden de desocupación respecto del inmueble ubicado en Avenida del Rosal doscientos veintisiete, colonia Olivar del Conde, Delegación Alvaro Obregón en el Distrito Federal, con motivo del juicio ordinario civil, acción reivindicatoria, expediente número 644/2005, seguido por Arturo Everardo Vidaurri Damm, en contra de Alejandra Muñoz García y otros.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

México, D.F., a 9 de agosto de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Diana Estrada Medina

Rúbrica.

(R.- 331570)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
Celaya, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando remate en Primera Almoneda del siguiente Bien inmueble: El ubicado en Revolución Mexicana esquina carretera San Miguel Octopan Colonia Ampliación Emiliano Zapata Ejido de Camargo II Lote 19 manzana 03 Zona 03 de esta ciudad; que mide y linda al noreste: 17.00 metros con calle Revolución Mexicana; al Sureste 20.90 metros con lote 20; al Suroeste: 31.80 metros con lote 18; al Noroeste 20.80 metros con Carretera a San Miguel Octopan. Bien embargado en el Juicio Ordinario Mercantil número M-131/2010, promovido por Marco Antonio Frias Chimal en su carácter de Endosatario del Propiedad de Antonio Ortega Rincón en contra de Guillermo Avila Lara y Adalberto Avila Lara, sobre pago de pesos.- Diligencia verificase a las 09.30 nueve horas treinta minutos del día 27 del mes de Octubre del año 2011 dos mil once, en el despacho de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial que es la suma de \$518,000.00 (Quinientos dieciocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Celaya, Gto., a 26 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero Civil

Lic. Juana Gabriela Durán Gómez

Rúbrica.

(R.- 334247)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

En los autos del juicio amparo 701/2009, promovido por FELIX SALDAÑA GONZALEZ, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Trece y otra, con fundamento en los artículos 315 del Código Federal Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia y 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio a la tercera perjudicada SUCESION A BIENES DE JAIME SOLORZANO VARGAS, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados al día siguiente de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de demanda.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES LOS DIAS SIETE, DIECINUEVE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 2 de septiembre de 2011.

La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia
Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Lic. Claudia Martínez Gaxiola

Rúbrica.

(R.- 334341)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Cuautitlán, México

Segunda Secretaría
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1667/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE AARON MURRIETA TELLEZ GIRON, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del inmueble ubicado en: CALLE INDEPENDENCIA, CONDOMINIO XI, CASA TREINTA Y DOS, COLONIA LOS REYES, CONJUNTO HABITACIONAL OBELISCO, MUNICIPIO DE TULTITLAN, MEXICO, con un valor de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo practicado por el perito tercero en discordia INGENIERO JUAN CARLOS GAMBOA MONROY, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien; en consecuencia, ANUNCIESE SU VENTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO,

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil once.

Secretario de Acuerdos
Lic. Roberto Cuevas Legoreta
Rúbrica.

(R.- 334674)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Séptimo de lo Mercantil
EDICTO

En autos del Juicio Mercantil Ejecutivo, expediente 1693/2005 promovido por Rubén Rivas Rodarte, en contra de Mauricio Castro Gómez, remátese a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día siete de noviembre del 2011, siguiente inmueble:

"50% del Lote de Terreno número 10, zona 12, manzana 18-B, ubicado en la calle Miguel Alemán, Colonia Francisco Sarabia Oriente en Zapopan, Jalisco; con una superficie de 800.00 M2.

Con valor de \$688,000.00 (seiscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

Cítense postores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo exhibir postores el 10% del valor de la postura para ser admitidos como tales.

Cítese al acreedor Antonio Robles Castillo para que si es su deseo intervenga en el acto del remate, pudiendo hacer las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado

Guadalajara, Jal., a 5 de octubre de 2011.
Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. María Pabla Robles Ortega
Rúbrica.

(R.- 334697)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
Distrito Federal
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EDICTO.- A las terceras perjudicadas Constructora Edison, sociedad anónima de capital variable y C.E.I. Compagnia Elettrotecnica Italiana S.P.A., o a quienes sus derechos representen, en el cuaderno de amparo relativo al toca civil 228/2011, promovido por la quejosa HSBC Fianzas, Sociedad anónima, Grupo Financiero HSBC, antes Fianzas México Bital, sociedad anónima, Grupo Financiero Bital, contra la resolución de veintiséis de julio del año en curso, emitida por este Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito; por proveído de siete de septiembre del año que transcurre, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo se ordenó emplazarles, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, mediando entre cada una seis días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación,

así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersonen en el referido juicio de garantías, ante este órgano jurisdiccional, en su carácter de terceras perjudicadas, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda y del auto en que se tuvo por presentada, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve, en cumplimiento a lo ordenado en el citado auto.

Atentamente

Secretario del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. José Filemón Ramírez Calvo

Rúbrica.

(R.- 333742)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Cd. Juárez, Chih.
EDICTO DE NOTIFICACION

En el proceso penal 56/2010-III, seguido en contra de Albino Bueno Quiroz, por la comisión de los delitos de contra la salud, en la modalidad de posesión agravada de marihuana con fines de comercio, en su variante de venta, y el diverso de portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales; se determinó poner a disposición de quien acredite su legítima propiedad, el siguiente vehículo:

1.- Marca Dodge, color guinda, tipo Intrepid, sin placas de circulación, con número de serie 2B3HD46F4VH712770, modelo mil novecientos noventa y siete.

En la inteligencia que de no hacer dicha reclamación ante este Juzgado Federal, en el plazo de tres meses contados a partir de la presente publicación, en términos de lo dispuesto por los numerales 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales y 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, el automotor aludido causará abandono en favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 13 de septiembre de 2011.

Juez Noveno de Distrito en el

Estado de Chihuahua.

Lic. Carlos Carmona Gracia

Rúbrica.

(R.- 334724)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Quinto de lo Civil
EDICTO

Que en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de CONSTREC S.A. DE C.V., expediente número 1512/2010, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, el C. Juez ordenó sacar a remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, PREDIO RESULTANTE DE LA FUSION DE LAS PARCELAS NUMEROS 19 Z-1 p1/1, 20 Z-1p1/1, 21 Z-1p1/1, 24 Z-1p1/1, 25 Z-1p1/1, 29 Z-1p1/1, 30 Z-1p1/1, 31 Z-1p1/1, 32 Z-1p1/1, que forman parte del predio Ejido Bajo del Jobo, en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$174'543,200.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Para su publicación en
por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.
SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 19 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete

Rúbrica.

(R.- 334725)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil

**Morelia, Mich.
EDICTO**

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
CONVOCANDO POSTORES:**

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 752/2010, que sobre pago de pesos promueve RAUL RIVERA GUZMAN frente a YOLANDA RIVERA GUZMAN, se señalaron las 11:30 once horas con treinta minutos del día 11 once de noviembre del año en curso, para que se lleve a cabo en este Juzgado la Audiencia Pública de remate en su PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

1. La parte alícuota, correspondiente al 25% veinticinco por ciento que le corresponde a la demandada respecto de la casa marcada con el número 593 quinientos noventa y tres en la calle 20 de Noviembre del centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 26.10 metros con Romana Alvizu de Vargas; al poniente: 26.10 metros con María Concepción Valdovinos; al norte; 6.78 metros con Francisco Tovar; al sur: 6.28 metros con calle de su ubicación; con una superficie de 163.90 ciento sesenta y tres punto noventa metros cuadrados.-

VALOR PERICIAL TOTAL correspondiente al 25% veinticinco por ciento del referido inmueble.- \$476,643.00 cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dichas cantidades.-

Morelia, Mich., a 29 de septiembre de 2011.

El Secretario de Acuerdos

C. Felipe Pimentel Zarco

Rúbrica.

(R.- 335033)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por éste Publicarse por 03 veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de éste Juzgado y tabla de avisos del Juzgado Civil, anunciase el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente Juicio y que a continuación se describe: Inmueble ubicado en calle Francisco González de León número 112 del Fraccionamiento Prado Hermoso, Lote número 6, Manzana 24, mide y Linda al Norte 06 metros lineales con calle Francisco González de León; Al Sur 06 metros lineales con Lote 28; Al Oriente 20 metros lineales con lote 7, y al Poniente 20 metros lineales con Lote 5; con Superficie de 120M2, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$647,500.00 seiscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m. n.) precio avalúo. Inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 219/08-M, promovido por ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de AURELIO NAJERA GALICIA, sobre pago de pesos, señalándose las 12:00 horas del día 10 diez de Noviembre de 2011, para la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA con citación de postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 11 de octubre de 2011.

Secretaria Juzgado Quinto de lo Civil

Lic. Silvia Martínez García

Rúbrica.

(R.- 335155)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EJECUTIVO MERCANTIL, SEGUIDO POR ROJAS SANCHEZ PABLO ADRIAN, MARCOS TORALES HUERTA Y YESICA BUSTOS VARELA EN CONTRA DE SARAI RAMIREZ SANCHEZ Y HECTOR DANIEL ROJO IBAÑEZ, EXPEDIENTE 557/2010, La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, En fechas doce de agosto y doce de septiembre dos mil once. "... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien ubicado en la VIVIENDA DE INTERES SOCIAL UBICADA EN VIVIENDA 49, DEL CONDOMINIO 118, LOTE 1, DE LA MANZANA XXII, CON NUMERO OFICIAL 1 DE LA AVENIDA SANTIAGO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SANTA ELENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo anunciarse la venta por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Tribunal, en estricto apego a lo preceptuado en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N., que corresponde al precio de avalúo con reducción del diez por ciento al tenor de lo dispuesto en el artículo 475 del Código Procesal Federal, siendo postura legal para el actor lo establecido en el artículo 1412 del Código Mercantil y para los terceros las dos terceras partes del precio fijado al inmueble de conformidad con lo ordenado en el artículo 479 del Código Adjetivo Federal. Toda vez que el bien motivo del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado líbrese exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, a efecto que en auxilio de las labores de este juzgado realice las publicaciones respectivas en los lugares que la legislación de aquella entidad determine y que así lo establezca el juez exhortado, a efecto de no dejar en estado de indefensión a alguna de las partes, pues a éste juzgado corresponde ordenar la debida publicación del inmueble a rematar y por tal razón se ordena también su publicación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal..."

México, D.F., a 22 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes

Rúbrica.

(R.- 334213)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 789/2011-C
EDICTO

MARTHA PEREZ REYES, en su carácter de quejosa promovió juicio de garantías, contra actos que reclama del JUEZ TERCERO CIVIL. DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, reclamando el ACTO DE SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, DICTADA EN EL INCIDENTE DE MODERACION DEL EXPEDIENTE 127/2005.

En el juicio de amparo 789/2011-C, se han señalado las DIEZ HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicado a GUILLERMO ENRIQUE ROJAS CORTEZ, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha persona, se ordena su notificación por edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el local de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en: Avenida Boulevard Toluca, número cuatro, fraccionamiento Industrial Alce Blanco, C.P. 53489, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le surtirán por medio listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de septiembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Martín de Jesús Gutiérrez Bermúdez

Rúbrica.

(R.- 334236)

Estado de México
Poder Judicial

**Juzgado Segundo Civil
Primera Instancia
Tlalnepantla, México**

**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 715/2003, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DISTRIBUIDORA SOBA S.A. DE C.V., en contra de ERNESTO GUERRERO NAVA Y ENRIQUETA GONZALEZ AVILA, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, a efecto de que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en CALLE FUENTE NEPTUNO, SIN NUMERO, PLANTA ALTA, LOTE TREINTA Y SEIS, MANZANA VEINTIUNO, COLONIA FUENTES DEL VALLE, PRIMERA SECCION, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, con los siguientes datos registrales VOLUMEN 122, PARTIDA 737, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial de la federación y en la tabla de avisos o puerta del tribunal, para el efecto de que haga valer el derecho del tanto que le corresponde del inmueble a rematarse y que se encuentra inscrito a nombre de él para dicho remate; sirviendo como precio de la venta cincuenta por ciento de la cantidad de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que son \$206,00.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Ello tomando en consideración que corresponde el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad a la ejecutada ENRIQUETA GONZALEZ AVILA., convóquense postores y cítese de manera personal a acreedores y al demandado. Se expide a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil once. DOY FE

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 20 de septiembre de 2011.

Secretario de Acuerdos
Lic. José Raymundo Cera Contreras
Rúbrica.

(R.- 334279)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE 715/2008
Secretaría "A"

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ESPINOSA NAVARRETE HUMBERTO RODOLFO en contra de GUILLERMINA JUDITH GONZALEZ RIVEROS, expediente 715/2008, secretaria "A" el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, mediante auto dictado en audiencia de veintidós de septiembre del presente año, ordeno sacar a remate en publica subasta SEGUNDA ALMONEDA el inmueble UBICADO EN LA CALLE PERSIA NUMERO 301, MANZANA 277, LOTE 23, COLONIA PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, DISTRITO FEDERAL, con una superficie aproximada de 295 metros cuadrados, en la cantidad de \$3'581,100.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE SIRVIO DE BASE PARA LA PRIMERA ALMONEDA CON LA DEDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO, para tal efecto de señalan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, será postura legal el precio fijado y los licitadores deben consignar por lo menos una cantidad igual al 10% efectivo del valor el inmueble, mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional de Servicios Financieros (BANSEFI), sin cuyo requisito no serán admitidos. SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO" SU FIJACION EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTRADOS DEL JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO CIVIL, POR TRES VECES: DENTRO DE NUEVE DIAS Y DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA FECHA DE REMATE Y LA ULTIMA FECHA DE PUBLICACION UN PLAZO NO MENOR A CINCO DIAS.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2011.
C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Leonardo Aranda Hernández
Rúbrica.

(R.- 334312)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán**

**Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

MORELIA, MICHOACAN.

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio Ordinario Mercantil número 21/2009, promovido por el licenciado ARTURO RUIZ HERRERA, apoderado legal de HSBC MEXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, frente a ALICIA ALCARAZ LEON, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en el lote número 7 siete, de la Manzana 1 uno, de la calle San Francisco, número 112 ciento doce, en el Fraccionamiento Conjunto Habitacional Popular San Rafael, en Sahuayo, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 quince metros, con lote número 6 seis de la misma manzana; AL SUR, 15.00 quince metros, con lote número 8 ocho de la misma manzana; AL ORIENTE, 6.00 seis metros con calle San Francisco, de su ubicación; AL PONIENTE, 6.00 seis metros, con pequeña propiedad; con área privativa 90.00 metros cuadrados, área común 51.03 metros cuadrados y superficie total de terreno de 141.03 metros cuadrados.

Debiendo servir como base a dicha almoneda la cantidad de \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

El remate tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de octubre del año en curso, en la secretaría de este Juzgado.

Convóquese postores, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y en los estrados del Juzgado Civil de Sahuayo, Michoacán.

Morelia, Mich., a 28 de septiembre de 2011.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 334412)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

(TERCERO PERJUDICADO)

CARLOS MARQUEZ NAVARRO.

En los autos del juicio de amparo 416/2011-I, promovido por Manuel Gustavo Rafael Osorno Victorero, contra actos del Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, por auto de veintiséis de septiembre de dos mil once, el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ordenó emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado CARLOS MARQUEZ NAVARRO, para hacerle saber que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente de la última publicación que se haga por edictos, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo. Asimismo, se hace saber al tercero perjudicado que en el juicio de amparo se reclama como acto de la autoridad responsable lo actuado en el juicio ordinario civil rescisión de contrato de compraventa, promovido por Julieta Victorero Muñoz de Osorno, en contra de Carlos Márquez Navarrete, expediente 294/2008, en el cual fue condenada la actora al otorgamiento y firma de escritura a favor del tercero perjudicado del inmueble controvertido; dejando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

Edicto que se deberá publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Periódico de mayor circulación nacional.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto

Rúbrica.

(R.- 334414)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Cuarto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ELSA MARIA GONZALEZ ARIZONA, EXP. NO. 1289/2008, la C. Juez Cuarto de lo Civil de este Partido Judicial señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía que a continuación se describe.

INMUEBLE QUE SE VALUA: Avenida Rio del Carmen número 2254 (Lote 07 de la Manzana 9) del Desarrollo Urbano Paseos del Sol y Construcciones en el existentes de esta ciudad.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 metros con Av. Rio del Carmen; AL SUR EN 9.00 metros con Lote 19; AL ESTE EN 20.00 metros con Lote No. 08; AL OESTE EN 20.00 metros con Lote 05.

AREA TOTAL: 180.00 metros cuadrados.

VALOR COMERCIAL \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONVOCANDOSE POSTORES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL PRECIO FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA Y QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

SE CONVOCAN POSTORES

Mexicali, B.C., a 7 de julio de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Ernesto Fernández Zamora

Rúbrica.

(R.- 334429)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Menor Mixto
Zamora, Michoacán
EDICTO

JUZGADO PRIMERO MENOR MIXTO

ZAMORA, MICHOACAN

Dentro del juicio ejecutivo mercantil 1326/2010, seguido por el Licenciado Juan Carlos Méndez García, apoderado jurídico de la moral denominada Gifsa Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R. S.A. de C.V., frente a Elia Celaya Quezada, fijándose las 11:00 once horas del día 20 veinte de octubre del año 2011 dos mil once, a fin de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación, lote 8 ocho, privada la campesina, número 8 ocho, Colonia La Campesina, de la Ciudad de Zamora, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 5.30 metros con calle; al sur 5.30 metros con lote 10; al oriente 16.86 metros con lote 9; al poniente 16.65 metros lote 7 siete; con una superficie total de 87.65 M2 ochenta y siete metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, con un valor pericial de \$80,746.41 (ochenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 41/100 Moneda Nacional)

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUESE POSTORES.-

Atentamente

Zamora de Hidalgo, Michoacán

La Secretaria de Acuerdos

Lic. María Guadalupe Gutiérrez Alvarez

Rúbrica.

(R.- 334522)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 731/2009, PROMOVIDO POR ACEROS Y CEMENTOS DE MORELIA S.A. DE C.V., FRENTE A DESARROLLOS DE CONDOMINIOS ECONOMICOS S.A. DE C.V. Y OTRO, SE SEÑALARON LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, DOS MIL ONCE, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLES:

UNICO.- Predio urbano con construcción de despacho 9 nueve, lote 22 veintidós, manzana 110 ciento diez, ubicado en la calle Paseo del Moral numero 525 fraccionamiento Jardines del Moral, León, Guanajuato, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; A). Del terreno: al norte 35.00 metros con el lote numero 21 de la misma manzana; al sur 35.00 metros con el lote numero 23 de la misma manzana; al oriente 10.00 metros con la Avenida Paseo del Moral; al poniente 10.00 metros con el lote numero 14 de la misma manzana, superficie según escritura de 250 metros cuadrados; B). Del despacho 9 del edificio en condominio: al norte 09.00 metros con área del estacionamiento del edificio; al sur 11.90 metros con lote número 23; al oriente 03.30 metros con área común de los despachos 9 y 10; al poniente 01.85 metros con departamento número 1; al noroeste en diagonal de 03.20 metros con pozo de luz, con una superficie según escritura de 37.20 metros cuadrados; al que se le asigna un valor de \$507,500.00 (QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal las que cubran las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convoca postores a esta audiencia y se ordena la publicación de 3 tres edictos, dentro del término de 9 nueve días, en los Estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación y en los del lugar de la ubicación del inmueble sujeto a remate.

Morelia, Mich., a 22 de septiembre de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil
Lic. Fabiola Jiménez Balleño
Rúbrica.

(R.- 334587)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Uruapan, Mich.
EDICTO

Notificación y Emplazamiento.

A: Esperanza Esquivel Pérez.

En este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este distrito judicial, de Uruapan, Michoacán, con fecha 26 veintiséis de febrero del año 2010 dos mil diez, admitió la demanda sumaria civil hipotecaria, ejercitando la acción real y personal, mediante el cual, se ordenó notificar y emplazar por medio de edictos a la parte demandada Esperanza Esquivel Pérez, dentro del juicio sumario civil hipotecario número 208/2010 promueve el licenciado Víctor Manuel Virrueta Reyes, en cuanto apoderado jurídico de BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a Esperanza Esquivel Pérez, reclamándole como pago de las prestaciones reclamadas la cantidad de \$1'197,906.19 (un millón ciento noventa y siete mil novecientos seis pesos con diecinueve centavos, por concepto de suerte principal, el pago de intereses ordinarios y moratorios pactados, gastos y costas, manifestando el promoverlo ignorar el domicilio de la parte demandada, por lo que se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que se publicarán por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Capital, el Diario Oficial de la Federación y en el estrado de este Juzgado, por consiguiente el término que se señala para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto respectivo, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo se dará por contestada en sentido negativo, asimismo, deberá realizarle a los deudores el requerimiento de que hablan los artículos 667 y 668 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, esto es, para que manifieste el deudor si acepta o no la responsabilidad de depositario, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

EXP. No. 208/2010

Uruapan, Mich., a 1 de agosto de 2011.
La Secretaria del Juzgado Tercero Civil
Lic. Rosa Guía Calderón
Rúbrica.

(R.- 334594)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

ALBERTO CARRERA DOMINGUEZ.

TERCERO PERJUDICADO EN EL PRESENTE JUICIO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1001/2011-IV, PROMOVIDO POR SERGIO LOPEZ SALINAS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE AJUSTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, RADICADO EN ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, SE HA SEÑALADO A USTED COMO TERCERO PERJUDICADO Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL SE HA ORDENANDO EMPLAZARLO POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA; POR TANTO, SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE EMPLAZARLO A JUICIO; PARA ELLO, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, DEL AUTO ADMISORIO DE CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE; ASIMISMO, SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE ASUNTO.

Atentamente

México, D.F., a 29 de septiembre de 2011.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia
Administrativa en el Distrito Federal

El Lic. Alejandro Mejía Angeles

Rúbrica.

(R.- 334600)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León
Octava Sala Civil
Monterrey, N.L.
EDICTO

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA PERFECT CHOICE, S.A. DE C.V. En fecha veinticinco de mayo del dos mil once, se recepciono por esta Octava Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, la demanda de garantías interpuestas por MAYRA LILIANA RODRIGUEZ VALDES, en su carácter de apoderado general de AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., en contra actos de esta Sala, consistente en la resolución dictada por esta sala en fecha veintinueve de abril de dos mil once, dentro del toca de apelación definitiva 142/2010, deducido del expediente judicial 1519/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JESUS ALBERTO ARELLANO PEREZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de QUAIL CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA PERFECT CHOICE, S.A. DE C.V. y AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. en la que se señala como tercero perjudicado a la codemandada CONSTRUCTORA PERFECT CHOICE, S.A. DE C.V.; y mediante proveído de fecha cinco de septiembre del año dos mil once, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo; ordenando además que debería fijarse copia de los mismos en la tabla de avisos de esta Sala. Queda a disposición del Tercero Perjudicado, en la Secretaría de Sala de apelación de referencia, por el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, las copias simples selladas y rubricadas por la Secretario Adscrita, de la demanda de garantías referida, emplazándolos para que ocurran en el término de diez días ante el Tribunal Colegiado en turno a que se aplique para su resolución el amparo propuesto, para que expresen lo que a sus derechos e interés convenga.- Monterrey, Nuevo León, a trece de septiembre del dos mil once.- Doy fe.

C. Secretario adscrita a la Octava Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado

Lic. María Monserrat Thoriz González

Rúbrica.

(R.- 334609)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

Morelia, Michoacán.

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 9/2009, promovido por los apoderados jurídicos de BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME, GRUPO FINANCIERO, frente a IGNACIO CORTES TELLEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación, ubicada en el libramiento oriente, Lote 1 uno, número 1263, antes 1255 mil doscientos cincuenta y cinco, Colonia Lomas de Guayangareo, en Morelia, Michoacán, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.00 metros, con propiedad particular; AL SUR, 13.80 metros, Lote 2 dos; AL ORIENTE, 7.00 metros, con libramiento oriente; AL PONIENTE 10.40 metros con propiedad particular, con una superficie total de 83.30 metros cuadrados.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$714,078.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 8 ocho de noviembre del año en curso, en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 26 de septiembre de 2011.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 334695)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Segundo Civil de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México
EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 407/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERMIN BURZACO ECHAVARRI, en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO CLUB DE GOLF LOMAS, S.A. DE C.V., mediante auto del Diecinueve de septiembre del año dos mil once, con fundamento en los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la celebración de la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto de los inmuebles embargados identificados como LOTE 2 MANZANA IX FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOMAS O LOMAS COUNTRY CLUB, y LOTE 4 MANZANA III FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOMAS O LOMAS COUNTRY CLUB, AMBOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS COUNTRY CLUB, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Siendo postura legal el precio fijado por el perito tercero en discordia o sea la cantidad de \$7,015,700.00 (SIETE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del inmueble identificado como Lote 2, de la manzana IX y \$2,339,500.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por lo que hace al inmueble identificado como Lote 4, Manzana III. Con una reducción del diez por ciento del precio primitivo.

Para su publicación POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado. Se expiden los presentes edictos a los veintisiete días de septiembre de dos mil once. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Salvador Muciño Nava

Rúbrica.

(R.- 334727)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla, México
Segunda Secretaría

Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 164/03, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RUBEN COVARRUBIAS LOPEZ en contra de ALFONSO MENDOZA COPCA y HORTENCIA PERALTA RUIZ, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble embargado y descrito en la diligencia de embargo de fecha doce de julio del dos mil siete, consistentes en: LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTE (20), MANZANA CIENTO DIECISEIS (116), COLONIA EL ROSARIO, PREDIO DENOMINADO PUEBLO SAN JUAN IXTAYOPAN, PRIMERA CERRADA DE BENITO JUAREZ, NUMERO VEINTISEIS, DELEGACION TLAHUAC, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, cuyos datos registrales son: folio real 1061891. Se rematará con base en la cantidad de \$1,180,400.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es decir, la que media entre los avaluos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que se convocan postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el "Diario Oficial de la Federación", en la tabla de avisos o puerta del Tribunal en los términos señalados.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los siete días del mes de octubre del dos mil once. Doy Fe.

VALIDACION. Acuerdo de fecha tres de octubre de dos mil once. Doy fe. Licenciado **Othon Fructuoso Bautista Nava**. Segundo Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México.

Secretario
Rúbrica.

(R.- 334815)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1090/2008, que sobre pago de pesos, promueve AGUSTIN VAZQUEZ DELGADO frente a JOSE RAUL GARCIA MEDRANO, se señalaron las 13:00 trece horas del día 30 treinta de Noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMER ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano con casa habitación unifamiliar, casa 12 A, ubicada en la calle Loto número 31 del Conjunto Habitacional "Real Erandeni", municipio de Tarimbaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 4.50 metros con calle Loto; Al Sur 4.50 metros con vivienda número 6-B; Al Este 15.00 metros con vivienda número 11 B de la misma manzana y al Oeste 15.00 metros con vivienda número 12 B de la misma manzana; con una superficie de 67.50 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$272,500.00 DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 edictos dentro del plazo de 9 nueve días, el primero en el primer día, el tercero en noveno y el segundo dentro del plazo en mención en Diario Oficial de la Federación, Estrados del Juzgado Menor de Tarimbaro, Michoacán y Estrados de este Juzgado.

Atentamente
Morelia, Mich., a 19 de septiembre de 2011.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado
Rúbrica.

(R.- 334888)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México
Segunda Secretaría
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México
EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 938/2009, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MELITON GARCIA GARCIA, , en contra de JOVITA CAMACHO MARTINEZ, se han señalado las ONCE (11.00) HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, el cual esta ubicado EN EL LOTE 35, MANZANA 15, COLONIA AMPLIACION LA PERLA, CONOCIDO TAMBIEN COMO AVENIDA TEPOZANES, NUMERO 449, COLONIA LA PERLA, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 119.85 METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.05 METROS CON LOTE 36; AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE 34; AL ORIENTE: 08.00 METROS CON LOTE 6; AL PONIENTE: 07.90 METROS CON AVENIDA TEPOZANES, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 527,000.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio Ejecutivo Mercantil.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO COMPETENTE EN NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CON LA CELEBRACION DE LA ALMONEDA UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DIAS.

EXPEDIDO EN CHALCO, MEXICO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL ONCE.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. María Lilia Segura Flores
Rúbrica.

(R.- 334903)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 707/2011-F y su acumulado 708/2011-F
EDICTO

ALBERTO CORTES GARCIA Y ALBERTO CORTES SPINDOLA, en su carácter de representante legal de la moral quejosa CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, sociedad anónima de capital variable, solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal en contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO, AUXILIAR ADSCRITO A LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO, MIEMBROS QUE INTEGRAN LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO, AUXILIAR DICTAMINADOR ADSCRITO A LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE CUAUTITLAN TEXCOCO, ACTUARIO ADSCRITO A LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO y el PRESIDENTE ADSCRITO A LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO, consistentes en todo lo actuado en el juicio laboral J.4/530/2009.

En el juicio de amparo 707/2011-F y su acumulado 708/2011-F, se han señalado las DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en la que figuran como terceros perjudicados CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, sociedad anónima de capital variable y ALBERTO CORTES y como se desconoce el domicilio actual y correcto de los tercero perjudicados, se ordena su notificación por edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última notificación, en el local de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Mexico, con residencia en Naucalpan de Juárez, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal, las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones les surtirán por lista que se fija en los estrados de este órgano de control constitucional.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de septiembre de 2011.

El Secretario
Lic. Ignacio Eduardo Paredes Zárate
Rúbrica.

(R.- 335082)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil en el D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES
CUARTA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de MARCAS VINICOLAS DEL CENTRO S.A. DE C.V. Y OTROS expediente número 907/06 El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dicto autos de fechas veinticuatro, treinta y uno de agosto y cinco de septiembre, todos del dos mil once que a la letra dicen: Con fundamento en el artículo 475 y 476 del código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al de Comercio, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en CUARTA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA, de los predios embargados en autos, ubicados en la carretera Tula-Nantzha, kilometro 1.5, las Manzanitas, código postal 42800, en el poblado de Nantzha, en el Municipio de Tula de Allende en el estado de Hidalgo; identificados registralmente como el Predio Rústico ubicado en el poblado de Nantzha, en el Municipio de Tula de Allende en el estado de Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo bajo el número 1397, Tomo 1, Libro Primero, Sección Primera de fecha 17 de junio de 1994 y el predio Rústico sin nombre ubicado en el poblado de Nantzha, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo bajo el número 1065, Tomo 1, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de abril de 1995. Siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$10,468,440 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, publicaciones que deberán realizarse en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. José Arturo Angel Olvera
Rúbrica.

(R.- 335094)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO.

EDICTO DIRIGIDO A:

HECTOR ALEJANDRO RAMIREZ RODRIGUEZ.

Juicio Amparo 925/2011-V, promovido SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Juez Segundo de lo Mercantil de esta ciudad, de quien reclamó el auto de tres de agosto de dos mil once que confirmó el diverso de 05 de julio de 2011 que niega admitir apelación interpuesta contra auto que no admite ejecutar sentencia definitiva.

Por acuerdo esta fecha, se ordenó por ignorarse domicilio sea emplazado por edictos, el tercero perjudicado, HECTOR ALEJANDRO RAMIREZ RODRIGUEZ. Señalándose NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL SEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal, artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el "Diario Oficial de la Federación", como en el Periódico Reforma (sección de edictos), de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente.

Guadalajara, Jal., a 3 de octubre de 2011.

La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Elsa Olivia Aguirre Gómez
Rúbrica.

(R.- 335145)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Materia Civil
Puruándiro, Mich.
EDICTO

CONVOQUESEN POSTORES:

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 40/08, promovido por los Endosatarios en Procuración de CAJA POPULAR CERANO, S.C.L. de C. V., frente a ENRIQUE CARDOZO CABRERA Y OTROS, en el cual se señalaron las diez 10:00 horas del día cuatro 4 de Noviembre del año 2011 dos mil once, para la celebración de la Audiencia de Remate en su DECIMA ALMONEDA respecto del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Predio urbano con casa habitación marcada con el número 7 siete letra B de la calle Guadalupe Victoria Centro del Distrito Judicial de Puruándiro, Michoacán, mismo que se inscribe en el Registro Público de la propiedad Raíz en el Estado, bajo el número de registro 00000054, Tomo 000000261, correspondiente al distrito mencionado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad correspondiente a la mitad del promedio de los avalúos rendidos en el proceso, que asciende a la cantidad de 1,372.500.00 un millón trescientos setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N. siendo la postura legal la que cubra las 2/3 partes del 50% cincuenta por ciento que le corresponde al demandado y al que se le otorgó el valor por los peritos valuadores equivalente a la cantidad de \$265,820.50 doscientos sesenta y cinco mil ochocientos veinte pesos 50/100 M.N., aplicándose la respectiva deducción del 10% diez por ciento del avalúo promedio; convocando postores al remate mediante la publicación de un solo edicto de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días en los Diarios Oficial de la Federación, un diario de mayor circulación en esta Entidad Federativa y en los Estrados de este juzgado

Puruándiro, Mich., a 5 de octubre de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Saúl Rubén Salgado Zamora

Rúbrica.

(R.- 335162)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 624/2010 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por JOSE ANGEL FERNANDEZ TORRES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALN' AIR RUIZ RODRIGUEZ Y ALBERTO FLORES GONZALEZ, y mediante auto de fecha 29-veintinueve de agosto del año 2011-dos mil once, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda del inmueble embargado en autos al demandado ALN' AIR RUIZ RODRIGUEZ y ALBERTO FLORES GONZALEZ, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 36 TREINTA Y SEIS, DE LA MANZANA NUMERO 114 CIENTO CATORCE, DE LA COLONIA MITRAS PONIENTE SALVATIERRA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 86.71 M2 OCHENTA Y SEIS METROS SESENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 7.50 SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON LOS LOTES 8 OCHO Y 9 NUEVE; AL SURESTE MIDE 11.50 ONCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE 35 TREINTA Y CINCO; AL SUROESTE MIDE 7.58 SIETE PUNTO CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS A DAR FRENTE A LA CALLE LOMA ROCOSA Y AL NOROESTE MIDE 11.50 ONCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE 37 TREINTA Y SIETE. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NORESTE LOMA SOLEADA; AL SURESTE LOMA BLANCA; AL SUROESTE LOMA ROCOSA Y AL NOROESTE LOMA LARGA, TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1027 (MIL VEINTISIETE), DE LA CALLE LOMA ROCOSA EN EL CITADO FRACCIONAMIENTO. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$285,333.33 (doscientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m.n.), que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente juicio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$428,000.00 (cuatrocientos veintiocho mil pesos 00/100 m.n.), en la inteligencia de que se

proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 27-veintisiete de octubre del año 2011-dos mil once. En la inteligencia de que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%- diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de deposito expedido por la SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, y en su caso la secretaria de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 29-veintinueve de agosto del año 2011-dos mil once.- DOY FE.-

C. Secretario

Lic. Sergio Rodríguez Borja

Rúbrica.

(R.- 333400)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.**

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: ALTO BAJO CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente.

En este Juzgado de Distrito se tramitan los juicios de amparo:

745/2011, promovido por Rafael Avalos Téllez, por su propio derecho y en representación de Avalos Constructores, S.A. de C.V., quienes reclaman: De la Junta Especial Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y de su Presidente; de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, de su Presidente y Actuario; de la Junta Especial Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, de su Presidente y Actuario, la falta de notificación o emplazamiento legal al juicio laboral 687/06, promovido por Pablo Acosta Aguilar, en contra de Avalos Constructores, S.A. de C.V., Altos y Bajos, S.A. de C.V. Rafael Avalos Téllez y Adolfo Luqueño López; como consecuencia todas las actuaciones de ese juicio; la orden de ejecución, embargo y remate de bienes de su propiedad en virtud del exhorto 09/55/11.

1118/2011, promovido por Adolfo Luqueño López, quien reclama: De la Junta Especial Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y de su Presidente; de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, de su Presidente y Actuario, la falta de notificación y emplazamiento legal al juicio laboral 687/06; como consecuencia todas las actuaciones de ese juicio; la orden de ejecución, embargo y remate de bienes de su propiedad en virtud del exhorto 09/55/11.

Por auto de quince de agosto de dos mil once, dictado en el juicio de amparo 1118/2011, se ordenó acumular ese expediente al diverso 745/2011.

En auto veintiséis de septiembre de este año, se ordenó emplazarla por edictos, a publicarse tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Se le hace saber al representante de Alto Bajo Construcción, S.A. de C.V., que queda a su disposición copias de las demandas de amparo y escrito de ampliación de una de ellas, en la Secretaría del Juzgado; asimismo, que deberá comparecer dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de edictos y si no lo hace las posteriores notificaciones se harán por lista de acuerdos que se publican en los estrados de este órgano.

Se informa que la audiencia constitucional está fijada para las diez horas con diez minutos del treinta de diciembre de dos mil once.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 29 de septiembre de 2011.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Erico Torres Miranda

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

Lic. Julián Pantaleón Suárez

Rúbrica.

(R.- 334204)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario del Décimo Circuito
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

LAZARO GABRIEL BAÑOS GARCIA

En los autos del juicio número 37/2011-III, promovido por Federico Franco Sánchez o Federico Alberto Franco Sánchez, contra actos del Magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito, Juez Tercero de Distrito en el Estado y Director del Centro de Readaptación Social en el Estado, todas con residencia en esta ciudad; por auto de veintiuno de junio de dos mil once, se admitió a trámite la demanda de amparo respecto al acto reclamado consistente en la resolución de seis de junio de dos mil once dictada en autos del toca penal 320/2010, en que se modificó el auto de formal prisión de veintiséis de octubre de dos mil diez; en veintiocho de junio de dos mil once, mediante oficio 3365, el Juez Tercero de Distrito en el Estado, remitió copia fotostática certificada de la causa penal 19/2007-III y se tuvo como tercero perjudicado a Lázaro Gabriel Baños García; asimismo, es la fecha que no se ha logrado emplazar al tercero perjudicado de mérito a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas autoridades y como en el caso la parte quejosa a través de su autorizada Azucena de la Cruz Gallegos mediante escrito de seis de septiembre de dos mil once solicitó el emplazamiento del tercero perjudicado Lázaro Gabriel Baños García, por medio de edictos para evitar mayores dilaciones en la administración de justicia; en consecuencia, emplácese al tercero perjudicado de referencia mediante edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y en uno de los Periódicos de mayor circulación de la República, por tres veces de siete en siete días, para que se presente ante este Tribunal Unitario del Décimo Circuito en el Estado, sito en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra, número setecientos veintinueve, colonia Centro, Código Postal 86100, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, pues de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído seis de septiembre de dos mil once.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico oficial del Estado de Tabasco, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Villahermosa, Tab., a 19 de septiembre de 2011.
La Secretaría del Primer Tribunal Unitario del Décimo Circuito
Lic. María del Carmen Boushot Marín
Rúbrica.

(R.- 334232)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL

SECRETARIA 'A'

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE BIEN INMUEBLE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LEGARIA GARCIA JOSE JAVIER en contra de JOSE LUIS TORRES, expediente 181/2010, radicado en el Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz

Civil, con domicilio en: Camino Viejo a San Pedro Mártir, no 290, Col- San Pedro Mártir II, c.p. 14650, Del- Tlálpan, México, D.F.,- En cumplimiento a lo ordenado por proveídos dictados en audiencias de fecha veintisiete de junio y diecinueve de septiembre del año dos mil once y con fundamento en los artículos 1411 de la Ley Mercantil y 469, 474, 475 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se manda a sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble identificado como CALLE TENOSIQUE, MANZANA 821, LOTE 9, COLONIA SAN NICOLAS TOTOLAPAN, DELEGACION TLALPAN, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, anunciándose por medio de EDICTOS que se fijarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en los TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO y en el DIARIO OFICIAL, a efecto de convocar postores. Señalándose la audiencia de remate en Segunda Almoneda las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE; sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., con rebaja del diez por ciento de tasación es decir SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.N., quedando como precio del remate la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.N., precio de avalúo con el que estuvo conforme la parte actora y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Tercero de Paz Civil del Distrito Federal, asistido de Secretaria de Acuerdos "A" que autoriza y da fé. DOY FE.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A EFECTO DE CONVOCAR POSTORES.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Adriana García Cerrillo

Rúbrica.

(R.- 334256)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
Distrito Bravos
EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 193/10, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN FRANCISCO VELEZ RUBIO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE, JAIME MELCHOR MONTAÑO, EN CONTRA DE ALEJANDRO GARCIA GARCIA, existe un auto que a la letra dice. "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día cinco de Septiembre del año en curso, presentado por el C. LICENCIADO JUAN FRANCISCO VELEZ RUBIO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en el presente juicio; mediante el cual solicita se señale nueva fecha para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado en autos, toda vez, que la Dirección del Diario Oficial de la Federación informo la imposibilidad para dar cumplimiento en tiempo y forma de la publicación de los edictos ordenados por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso; en atención a lo anterior, se deja sin efectos la fecha señalada para el día veintiséis de septiembre del año dos mil once, ordenada por auto de fecha dieciséis de Agosto del año dos mil once, publicado en fecha diecisiete de Agosto del mismo año con el número cinco y se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICANDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$563,640.23 PESOS (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$375,760.15 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 469, 477, 479 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1054 del Código de Comercio; expídanse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación diaria de la localidad, así como en los tableros de aviso de este tribunal, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente, lo anterior de conformidad con los artículos 1068, 1070, 1410, 1411 y demás relativos del

Código de Comercio. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en calle Chapala número 2669 colonia Hidalgo de esta ciudad, identificado como lote 6 (seis), manzana A con superficie de 182.38 m2, (ciento ochenta y dos metros, treinta y ocho centímetros cuadrados), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 26, folio 26, libro 4958 de la Sección Primera. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE Así lo acordó y firma la Licenciada. CYNTHIA LILIANA NAJERA NAJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)". EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Ciudad Juárez, Chih., a 13 de septiembre de 2011.

La Secretaria

Lic. Astrid Judith Guerrero Martínez

Rúbrica.

(R.- 334383)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

GRUPO EMPRESARIAL BSS, S.A. DE C.V.

POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

MARCON ANTONIO SANCHEZ VEGA Y/O MARCO ANTONIO SANCHEZ VEGA

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

En los autos del juicio de amparo número 613/2011-J, promovido por RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal Cesar Alejandro Luquin Rodríguez y otros, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos y otras autoridades, reclamando la falta de emplazamiento e ilegal emplazamiento y diligencia de embargo practicada dentro del expediente laboral 01/804/04-B; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en Boulevard del Lago número 103, Edificio "A". Nivel P.B.. colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual entre otros se ha señalado con el carácter de terceros perjudicados a Grupo Empresarial BBS, S.A. DE C.V. y Marcon Antonio Sánchez Vega y/o Marco Antonio Sánchez Vega y como se desconoce su domicilio actual de éstos último, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que debe presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 30 de septiembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Roberto Ramírez Moreno

Rúbrica.

(R.- 334402)

Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil,
del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 983/2007, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por QG SISTEMAS DE RIEGO, S.A. DE C.V., en contra de ERNESTO AGUILAR LOPEZ Y CREAGRO, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente, se ordenó sacar a remate y en primera almoneda el 50% de los derechos que le corresponden al codemandado ERNESTO AGUILAR LOPEZ el siguiente bien inmueble Embargado en el presente juicio, mismo que a continuación se describe:

INMUEBLE, Lote de Terreno con superficie de 250.00 metros cuadrados, marcado como el lote número 18 de la manzana 34, ubicado en calle de las Lichis número 1962 sección Campiña II del Fraccionamiento "LAS QUINTAS", de esta ciudad e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 81 el libro 553, de la Sección Primera, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 10.00 metros y linda con calle de las Lichis.

Al Sur 10.00 metros y linda con lote No. 35.

Al Oriente 25.00 metros y linda con lote No. 19.

Al Poniente 25.00 metros y linda con lote No. 17.

Siendo la postura legal de \$439,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, señalándose para tal efecto las 11:00 horas del día 04 cuatro de Noviembre del año 2011, dos mil once.

Asimismo se ordena notificar a IRMA DELFINA HERRERA CARDENAS, para que asista a la subasta si así le conviene a sus intereses.

CONVOCANDESE A POSTORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO. (PUBLICACION QUE DEBERA HACERSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS).

Atentamente
Culiacán, Sin., a 20 de septiembre de 2011.
La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Lorena Inzunza Cázares
Rúbrica.

(R.- 334687)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Ciudad Victoria, Tamps.
CONVOCATORIA DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO
A QUIEN CORRESPONDA:

EL C. LICENCIADO ENRIQUE VAZQUEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 17/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ADRIAN LARA HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE RANULFO GARCIA ESCAMILLA Y GUADALUPE DE LEON RANGEL, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MISION DE ESPAÑA NUMERO 3005, IDENTIFICADA COMO LOTE 10, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO MISION DEL PALMAR EN ESTA CIUDAD, MISMA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 120.05 M2 Y 56.70 M2 DE CONSTRUCCION CON CLAVE CATASTRAL 1-01-19-665-003 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 17.15 M CON LOTE NUEVA; AL SURESTE. 7.00 M CON CALLE MISION ESPAÑA, AL SUROESTE 17.15 M CON LOTE ONCE; AL NOROESTE 7.00 M CON PEQUEÑA PROPIEDAD, REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMO FINCA NUMERO 7116 DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, con un valor de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO DE REMATE, CONVOCANDOSE A AQUELLOS QUE DESEEN TOMAR PARTE EN LA SUBASTA QUE PREVIAMENTE DEBERAN DEPOSITAR EN LA OFICINA FISCAL DEL ESTADO, A DISPOSICION DE ESTE JUZGADO, EL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE, MOSTRANDO AL EFECTO EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS, ASI COMO POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, QUE SE ABRIRA EN EL MOMENTO EN QUE DEBA PROCEDERSE AL REMATE, LA POSTURA LEGAL CORRESPONDIENTE, QUE DEBERA DE SER LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE; SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Ciudad Victoria, Tamps., a 4 de octubre de 2011.

Juez Primero de Distrito en el Estado

Lic. Enrique Vázquez Pérez

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Olga Lilia Gandarilla Retana

Rúbrica.

(R.- 334811)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil

EDICTO

En el expediente numero 545/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por BANCO VE POR MAS, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, en contra de SERVICIOS MEDICOS SUPER, S. A. DE C. V. Y OTRO, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL por proveído dictado de fecha veinticinco de agosto de dos mil once señalo LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto de los inmueble consistentes en un solar urbano identificado como lote de terreno marcado con el numero 3, de la manzana numero 13 del Poblado de Ciénega de Flores, Municipio de Ciénega de Flores Nuevo León, con una superficie de 2, 486.60 m2, precio del avalúo \$4,260,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN); 2).- lote de terreno marcado con el numero 99, que se localiza en al comunidad denominada Anastasia de Treviño, Municipio de Ciénega de Flores Nuevo León, con superficie de 4 hectáreas 1,173 m2 con, precio de \$5,849,997.35 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 35/100 MN) y lote de terreno marcado con el numero uno de la manzana 33 de la zona número 1 del poblado de Ciénega de Flores del Municipio de Ciénega de Flores Nuevo León, con una superficie de 9,490.54 m2, precio de avalúo \$ 1,755,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN), siendo postura legal para el remate de los inmuebles embargados las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, En virtud de lo cual se hace del conocimiento de los posibles postores, que para participar en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio del inmueble que

pretendan adquirir, por tanto se ordena publicar edictos por tres veces dentro de nueve días, mismos que deberán publicarse en el Diario oficial de la Federación en el tablero de avisos de este juzgado y en la puerta de juzgados del Distrito en turno.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA SER FIJADO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Elsa Reyes Camacho

Rúbrica.

(R.- 334912)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 65012

A las 11:00 (once horas) del día 11-once de noviembre del año 2011 dos mil once, tendrá verificativo en el local de éste Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, la audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, ordenada por ésta autoridad mediante auto de fecha 27-veintisiete de Septiembre del año 2011 dos mil once, emitido dentro del expediente judicial número 961/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por GERARDO MARTIN GONZALEZ CANALES en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ROBERTO MEDINA GONZALEZ, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 56 CINCUENTA Y SEIS, DE LA MANZANA NUMERO 41 CUARENTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO REAL CUMBRES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 M2, CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 7.00 M, SIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE 58 CINCUENTA Y OCHO; AL SUR, MIDE 7.00 M., SIETE METROS Y COLINDA CON LA CALLE CAOBA; AL ESTE, MIDE 17.00 DIECISIETE METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 55, 58, 54 Y 53; Y AL OESTE, MIDE 17.00 DIECISIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE 57. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CON CEREZO, AL SUR, CON CALLE CAOBA; AL ESTE, CON CALLE ALAMO; Y AL OESTE, CON AVENIDA REAL CUMBRES. COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 401 CUATROCIENTOS UNO, QUE DA FRENTE A LA CALLE CAOBA, DE DICHO FRACCIONAMIENTO. Al efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 527, 528 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio y el diverso 1411 del Código de Comercio, convóquese a postores a la mencionada audiencia por medio de edictos que deberá publicarse por 3-tres veces durante 9 días en el diario oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble; sirviendo como postura legal la cantidad de \$748,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito de la parte actora, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$1,122,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Las personas interesadas en particular en el remate deberán presentarse en el local de este juzgado en el día y hora señalados para la audiencia, debidamente identificados mediante documento oficial y acompañar certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado que ampare la cantidad mayor o igual al 10% (diez por ciento) de la postura legal. En la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado.- DOY FE.

El Ciudadano Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Arturo Esparza Campos
Rúbrica.

(R.- 334962)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Saltillo, Coahuila
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS

JOSE LUIS SANCHEZ PALACIOS Y J.J. MONTAJES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Por conducto de quien legalmente lo represente.

PRESENTE.

Por el presente, se hace de su conocimiento que en los autos del juicio de amparo número 981/2009, promovido por Erasmo Zamorano Serrato y Luz Belinda de Luna Fuentes de Zamorano, contra actos del Juez de Partido Cuarto Civil de Irapuato, Guanajuato y otras autoridades, por auto de doce de septiembre de dos mil once, se ordenó, como ahora se hace, emplazar a juicio por edictos a JOSE LUIS SANCHEZ PALACIOS Y J.J. MONTAJES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de quien legalmente lo represente, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico particular, pudiendo ser el UNIVERSAL, REFORMA o el NORTE, notificándoles el acuerdo de veintitrés de diciembre de dos mil nueve, mediante el cual se admitió la demanda de amparo promovida por los referidos quejosos contra actos del Juez de Partido Cuarto Civil de Irapuato, Guanajuato y otras autoridades, señalando como actos reclamados los siguientes: "(...) el embargo de diecinueve de marzo de dos mil tres practicado al ingeniero José Luis Sánchez Palacios sobre los derechos de copropiedad del lote de terreno 21 de la manzana 15 del fraccionamiento Residencial San Patricio cuyos datos registrales corresponden a la partida 8191, libro 82 sección I, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, practicado y declarado por el Licenciado Luis Enrique Chavira Arellano, Actuario adscrito al Juzgado Unico Civil de Partido de Silao Guanajuato hoy Juzgado Civil Primero de Partido de Silao Guanajuato en cumplimiento a lo ordenado por el Juez Civil Cuarto de Partido de Irapuato Guanajuato; así como el acuerdo de diecisiete de septiembre de dos mil siete dictado por el Juez de Partido Cuarto Civil de Irapuato Guanajuato dentro del expediente M93/2002, relativo a la orden de girar exhorto a la autoridad judicial competente en esta ciudad de Saltillo, Coahuila para que se procediera a inscribir el embargo de los derechos de copropiedad del demandado respecto del inmueble ya citado; de la misma manera, el acuerdo de cinco de noviembre de dos mil siete emitido por el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila dentro de los autos del exhorto 154/2007 en el cual se ordena girar atento oficio al Director Registrador de la Oficina del Registro Público de esta ciudad a fin de que se inscribiera el embargo trabado en autos del Juicio Ejecutivo Mercantil sobre el bien inmueble a que se ha hecho referencia, así como la emisión del oficio número 2363/2007 de la misma fecha cinco de noviembre de dos mil siete para tal fin.; y por último la calificación de procedencia de inscripción de documento emitida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público de Saltillo, Coahuila, mediante la cual declara procedente la inscripción del embargo (...)"

De igual modo, hágase saber a los nombrados terceros perjudicados que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las instalaciones que ocupa este Juzgado Segundo de Distrito, sito en Boulevard Venustiano Carranza número 1819 colonia República Poniente y que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio por sus trámites legales, efectuándose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado Segundo de Distrito. Además, se hace del conocimiento de los terceros perjudicados en mención, que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, y que la copia simple de tal demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo.

Saltillo, Coah., a 21 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Laura Taydé Arias Treviño

Rúbrica.

(R.- 333657)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara
Juicio Mercantil Ejecutivo 501/2010-II
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el juicio mercantil ejecutivo 501/2010-II, del Juzgado Primero de Distrito Civil en el Estado de Jalisco, promovido por EMERALD BIOAGRICULTURA DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de "SUPER AGRICOLA DEL CENTRO", S.A. DE C.V., se dictó acuerdo que en el que se ordena anunciar la venta en AUDIENCIA DE REMATE del inmueble embargado en el juicio, sito, lote de terreno ubicado en la calle Vicente Guerrero 11, colonia Constitución de Apatzingán, Irapuato, Guanajuato, la base para el remate es \$97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y se fijan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndose del conocimiento de los postores que la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; y dichas posturas deberán hacerse por escrito, y conforme al artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, publicándose edictos en el "Diario Oficial" de la Federación, en los estrados de este Tribunal, en los términos señalados, así como en la puerta del Juzgado de Distrito en Turno en el Estado de Guanajuato, con sede en Guanajuato.

Guadalajara, Jal., a 5 de octubre de 2011.

La Secretaria

Lic. María Esther Ponce Arroyo

Rúbrica.

(R.- 334694)

AVISOS GENERALES

NORMALIZACION Y CERTIFICACION ELECTRONICA, A.C.

AVISO PARA CONSULTA PUBLICA

PROYECTO DE NORMAS MEXICANAS DE ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

Con objeto de cumplir con lo establecido en los artículos 51-A fracción III y 66 fracción III del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como 43 y 46 del Reglamento a la misma Ley, Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE), Organismo Nacional de Normalización, publica la denominación, clave y extracto de los proyectos de Norma Mexicana que a continuación se enlistan, los cuales fueron aprobados por los Comités Técnicos de Normalización Nacional de Electrónica y de Telecomunicaciones, así como por el Consejo Directivo de NYCE el 24 de agosto de 2011, para someterse a consulta pública por un término de 60 días naturales.

PROY-NMX-I-62087-NYCE-2011, Electrónica-Métodos de medición para el consumo de energía de los equipos de audio, vídeo y similares. (Cancelará a la NMX-I-122-NYCE-2006).

Este proyecto de Norma Mexicana especifica los métodos de medición para el consumo de energía de televisores, videograboras, decodificadores digitales, equipo de sonido y equipo multifunción para uso del consumidor.

PROY-NMX-I-60068-2-31-NYCE-2011, Electrónica-Pruebas ambientales. Parte 2-31: Pruebas-Prueba Ec: Choques debidos a manejo brusco, prueba destinada principalmente a equipos. (Cancelará a las NMX-I-007/2-17-NYCE-2007 y NMX-I-007/2-18-NYCE-2007).

Este proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer el método que debe seguirse para valorar los efectos que se producen en una muestra al aplicar unas pruebas sencillas normalizadas, representativas de los golpes y sacudidas que puede recibir durante los trabajos de reparación o por manejos rudos en una mesa de trabajo, así como comprobar los límites mínimos de robustez a efecto de establecer prescripciones de seguridad.

PROY-NMX-I-60068-2-38-NYCE-2011, Electrónica-Pruebas ambientales. Parte 2-38: Pruebas-Prueba Z/AD: Prueba cíclica compuesta de temperatura y humedad. (Cancelará a la NMX-I-007/2-49-NYCE-2007).

Este proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto determinar de manera acelerada la aptitud de las muestras, principalmente de componentes, a sufrir los efectos destructivos debido a permanencia en condiciones de humedad y temperatura elevadas, alternadas con condiciones de frío.

PROY-NMX-I-60068-2-39-NYCE-2011, Electrónica-Pruebas ambientales. Parte 2-39: Pruebas-Prueba Z/AMD: Prueba combinada secuencial de frío, baja presión atmosférica y calor húmedo. (Cancelaré a la NMX-I-007/2-51-NYCE-2007).

Este proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto suministrar un método de prueba normalizado, consistente en una aplicación de condiciones de frío, baja presión atmosférica y calor húmedo.

PROY-NMX-I-60068-2-40-NYCE-2011, Electrónica-Pruebas ambientales. Parte 2-40: Pruebas-Prueba Z/AM: Prueba combinada de frío y baja presión atmosférica. (Cancelaré a la NMX-I-007/2-50-NYCE-2007).

Este proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar un procedimiento de prueba normalizado para determinar la aptitud de los componentes, equipos u otros artículos para ser almacenados o utilizados bajo combinación de baja temperatura y baja presión atmosférica.

PROY-NMX-I-60068-2-41-NYCE-2011, Electrónica-Pruebas ambientales. Parte 2-41: Pruebas-Prueba Z/BM: Pruebas combinadas de calor seco y baja presión atmosférica. (Cancelaré a la NMX-I-007/2-52-NYCE-2007).

Este proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar un procedimiento de prueba normalizado para determinar la aptitud de los componentes, equipos u otros artículos para ser almacenados o utilizados bajo una combinación de alta temperatura y baja presión atmosférica.

PROY-NMX-I-60068-2-45-NYCE-2011, Electrónica-Pruebas ambientales. Parte 2-45: Pruebas-Prueba XA y guía: Inmersión en disolventes de limpieza. (Cancelaré a la NMX-I-007/2-48-NYCE-2007).

Este proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto determinar los efectos de los disolventes de limpieza prescritos sobre los componentes electrónicos y otras piezas sueltas destinadas a ser montadas sobre placas impresas, cuando se someten a una inmersión en los disolventes de limpieza definidos más adelante.

PROY-NMX-I-60068-2-50-NYCE-2011, Electrónica-Pruebas ambientales. Parte 2-50: Pruebas-Prueba Z/AFc: Pruebas combinadas de frío/vibraciones (sinusoidal) para especímenes disipantes y no disipantes de calor. (Cancelaré a la NMX-I-007/2-58-NYCE-2008).

Este proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar un método para determinar la aptitud de un componente o de un equipo a ser utilizado o expuesto en una atmósfera saturada de sal.

PROY-NMX-I-60068-2-52-NYCE-2011, Electrónica-Pruebas ambientales. Parte 2-52: Pruebas-Prueba Kb: Niebla salina, prueba cíclica (solución de cloruro de sodio). (Cancelaré a la NMX-I-007/2-55-NYCE-2007).

Este proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar un método para determinar la aptitud de un componente o de un equipo a ser utilizado o expuesto en una atmósfera saturada de sal.

PROY-NMX-I-60068-3-4-NYCE-2011, Electrónica-Pruebas ambientales. Parte 3-4: Documentación de acompañamiento y guía-Pruebas de calor húmedo. (Cancelaré a la NMX-I-007/2-11-NYCE-2008).

Este proyecto de Norma Mexicana proporciona la información necesaria en la preparación de especificaciones particulares, tal como normas para componentes o equipos, a fin de seleccionar las pruebas apropiadas y sus severidades para un producto particular, y en algunos casos, para tipos específicos de aplicación.

PROY-NMX-I-236/03-NYCE-2011, Telecomunicaciones-Cables-Cables multipares de uso interior-Especificaciones- Parte 03: Características de cables flexibles para uso en distribuidores y áreas de trabajo. (Cancelaré a la NMX-I-236/03-NYCE-2005).

Este proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir los cables multipares de cobre para uso interior en áreas de trabajo y como cordones de puenteo en distribuidores, en sistemas de comunicación digital. Los cables cubiertos por esta Norma Mexicana deben cumplir con los parámetros básicos aplicables, referidos en la NMX-I-236/01-NYCE. Los cables cubiertos por esta norma deben ser de 4 pares, de acuerdo a lo indicado en NMX-I-248-NYCE.

En caso de tener interés por conocer el contenido técnico de los proyectos de normas mexicanas para emitir sus comentarios, agradeceremos acudir a las instalaciones de NYCE ubicadas en avenida Lomas de Sotelo número 1112, 3er. piso, colonia Lomas de Sotelo, México, D.F., teléfono 5395-0777, extensión 258. Asimismo, los comentarios deben remitirse a la Subdirección de Normalización y de la Calidad de NYCE a la dirección antes señalada, o bien al correo electrónico: emartinez@nyce.org.mx. Es importante destacar que los 60 días iniciarán al día siguiente de la publicación de este aviso.

Atentamente
México, D.F., a 11 de octubre de 2011.
Subdirector de Normalización
y Calidad de NYCE, A.C.
Ernesto Martínez Martínez
Rúbrica.

(R.- 335098)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
MR. HANDYMAN INTERNATIONAL, LLC.**

VS.

VICTOR MANUEL MARTIN CHAMLATI PORTILLO

MARCA 997891 HANDY MAN

ExPed: P.C. 2171/2010 (C-707) 20003

Folio 24376

NOTIFICACION POR EDICTO

VICTOR MANUEL MARTIN CHAMLATI PORTILLO

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad de la marca 997891 HANDY MAN, promovido por Javier Eduardo Lizardi Calderón, apoderado de MR. HANDYMAN INTERNATIONAL, LLC., mediante oficio 24205 de fecha 27 de septiembre de 2011, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

“PRIMERO.- Se declara administrativamente la caducidad del registro de marca 997891 HANDY MAN, propiedad de VICTOR MANUEL MARTIN CHAMLATI PORTILLO, prevista en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, y a efectos de que surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio por separado que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que lo publique por una sola vez en el Diario Oficial de la Nación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, se concede a la actora el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se notifique el oficio que contenga un extracto de la presente resolución, para exhibir las respectivas publicaciones, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXVIII, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial y 15 del reglamento de dicho ordenamiento.”

El presente se firma en la Ciudad de México, en la fecha señalada, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante los decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la III, V a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha el 4 de agosto de 2004, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicado en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y Otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fecha 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

28 de septiembre de 2011.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 335049)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "3"
LICITACION PUBLICA PARA VENTA DE BIENES MUEBLES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria (el SAT), en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 de la Ley General de Bienes Nacionales (la Ley), así como en la vigésima séptima y vigésima novena de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a las personas físicas y morales para participar en la licitación pública número LP SAT EB 01/2011, para la venta de dos lotes de 8 vehículos cada uno, conforme a las bases que se encuentran disponibles en la página Internet: www.sat.gob.mx y en la Administración de Operación de Recursos y Servicios "7", sito en avenida Central número 735, entre Calzada del Servidor Público y avenida Circuito Federalistas Jaliscienses de 1823, colonia Residencial Poniente, código postal 45136, Zapopan, Jal., de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción	Venta de vehículos.
Volumen a enajenar	Dos lotes con 8 vehículos cada uno.
Valor mínimo de venta	Lote 1 \$123,569.95. Lote 2 \$123,817.35.
Costo de las bases	\$500.00.
Forma de pago de las bases	Formato SAT 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", Clave 600017.
Acceso a los bienes	27/octubre/2011, de 10:00 a 14:00 horas.
Garantía de sostenimiento de ofertas	10% del valor de venta por cada uno de los lotes.
Junta de aclaraciones	28/octubre/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de ofertas	4/noviembre/2011, 11:00 horas.
Fallo	4/noviembre/2011, 17:00 horas.
Retiro de los bienes	Dentro de los 10 días posteriores al acto de fallo, de 10:00 a 14:00 horas.

En caso de no lograrse la venta de los bienes a través de la presente licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento, las reglas y procedimientos se detallan en las bases.

México, D.F., a 18 de octubre de 2011.
Administradora de Recursos Materiales "3"
Lic. Magdalena Loera Ruiz
Rúbrica.

(R.- 335070)